OCI Obras Construcciones e Infreestructura S.A.S
Nit: 901.801.931-8

Barranquilla, 31 de marzo de 2026

Sres

Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA

E.S.M

Asunto: Respuesta Precio Artificialmente establecido. Proceso de Mínima Cuantía No. MC-ATL-CIA-007- 2026 **Mantenimiento de tanques que almacenamiento de agua potable y trampas de grasas- Centro Industrial y de aviación.**

Yo, DANNY RAFAEL CHARRIS ACUÑA, identificado con cédula de ciudadanía 8,567.130 de Soledad, en calidad de Representante Legal de OBRAS CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURA S.A.S con Nit: 901.801.931-8 en cumplimiento a los principios de la contratación estatal y conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015, aclaro que el valor de los ítems ofrecidos no son artificialmente establecidos por tanto se dará cumplimiento con el contrato teniendo en cuenta las especificaciones técnicas ofrecidas en nuestra propuesta.

Aclaro igualmente, que todos los productos y servicios ofrecidos cumplen con los estándares de calidad y exigencias establecidas en el pliego de condiciones. Contamos con personal y equipo propio para la realización de las actividades. Nuestros proveedores nos surten de insumos con precios especiales por compras al mayor, adicionalmente contamos con insumos en existencia adquiridos previamente lo que nos permite ofrecer un mejor precio.

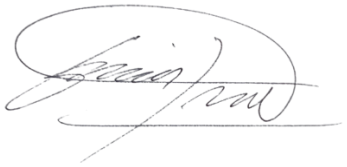
Junto a este documento se anexa la proyección de costos donde encontramos los costos de los diferentes ítems inherentes al proceso de ejecución, así como los costos de embalaje transporte e imprevistos. El ejercicio nos da como resultado un promedio de margen bruto de **28%** lo que permite ofrecerles el precio de manera confiable y brindar la seguridad de cumplimiento al requerimiento hecho por la institución, con insumos reconocidos y de buena calidad.

De acuerdo a normas que rigen los procesos de contratación de las entidades públicas leyes 80 de 1993, Decreto 1510 de 2013 Decreto 1150 de 2007 y el Decreto 0734 de 2012

y en aplicación al principio de transparencia la propuesta responde a circunstancias objetivas y no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato.

Los precios presentados en nuestra oferta corresponden al rango de valores encontrados dentro del mercado. Respetamos los principios establecidos en la ley 80 de 1993.

Reiteramos nuestro compromiso de cumplimiento de calidad, tiempo y responsabilidad. En la ejecución del servicio. Esperamos este documento sirva para dar claridad a las dudas generadas.



Firma

Nombre de la firma: DANNY CHARRIS ACUÑA

Representante Legal

C.C 8,567.130